

**BOLETIN****OFICIAL**

# PROVINCIA DE GUADALAJARA.

ESTE PERIÓDICO SALE TRES VECES CADA SEMANA.—A 5 REALES AL MES EN LA CAPITAL Y 10 FRANCO DE PORTE.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

### GOBIERNO DE ESTA PROVINCIA.

#### CIRCULAR.

No habiendo contestado á este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan, á la orden circular del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, inserta en el Boletin oficial núm. 105 correspondiente al cuatro de setiembre próximo pasado, y debiendo como la misma previene dar cuenta á la superioridad de los bienes que posee en esta provincia Doña Maria Cristina de Borbon, encargo á las autoridades locales lo verifiquen á la mayor brevedad deteniendo y depositando con las formalidades prescritas todos los bienes que pertenezcan á la indicada señora de lo que me darán el oportuno aviso y si no tuviese bienes de ninguna clase se servirán hacérmelo presente.—Guadalajara 6 de octubre de 1854.—El Gobernador.—Benigno Quirós y Contreras.

*Pueblos que se citan en la circular que antecede.*

Ablanque.-Aguilar de Anguita.-Alarilla.-Albalate de Zorita.-Albares.-Aldeanueva de Atienza.-Almirante.-Almonacid de Zorita.-Alovera.-Alocen.-Alóndiga.-Alpedrete de la Sierra.-Anchuela del Campo.-Aragoncillo.-Aranzueque.-Arbancon.-Arbeteta.-Arroyo de las Fraguas.-Atienza.-Barriopedro.-Bocigano.-Brihuega.-Bujalaro.-Bustares.-Cantalojas.-Cañizar.-Casa de Uceda.-Caspueñas.-Castejon de Henares.-Castilforte.-Castilmimbres.-Cendejas de la Torre.-Cereceda.-Checa.-Chiloeches.-Cifuentes.-Cillas.-Clares.-Cogolludo.-Colmenar de la Sierra.-Congostrina.-Corduente.-Cortes.-Cubillejo del Sitio.-El Cardoso.-El Casar de Talamanca.-El Olivar.-El Pozo de Almoguera.-El Pozo de Guadalajara.-Escariche.-Fontanar.-Fuentelsaz.-Fuentelviejo.-Fuentes.-Galápagos.-Galve.-Gárgoles de arriba.

Guadalajara.-Heras.-Hiendelaencina.-Hombrados.-Hontova.-Hortezuela de Ocen.-Hueva.-Huerto-hernando.-Huerta-pelayo.-Huetos.-Hijos.-Illana.-Inojosa.-Yebes.-Yebra.-Yela.-Jadraque.-La Puerta.-Laranueva.-La Riva de Saelices.-Las Ibiernas.-Ledanca.-Loranca de Tajuña.-Luzaga.-Majaelrayo.-Málaga.-Malaguilla.-Mandayona.-Maranchon.-Marchamalo.-Masegoso.-Matarubia.-Mazuecos.-Membrillera.-Mirabueno.-Miralrio.-Molina.-Monasterio.-Moratilla de los Meleros.-Muriel.-Negredo.-Ocentejo.-Olmedillas.-Padilla del Ducado.-Padilla de Jadraque.-Palancares.-Palmaces de Jadraque.-Pareja.-Pastrana.-Prádena de Atienza.-Puebla de Beleña.-Quer.-Rebollosa de Hita.-Recuenco.-Rillo.-Robledo.-Romanillos de Atienza.-Saelices.-San Andrés del Congosto.-Selas.-Solánillos del Estremo.-Sotodosos.-Taracena.-Tarragudo.-Terraza.-Terzaga.-Tierzo.-Torrecuadrada de los Valles.-Torrecuadrada.-Torre de Valdealmendras.-Torremocha del Campo.-Tortonda.-Tórtola.-Tortuera.-Trijueque.-Trillo.-Uceda.-Valbueno.-Valdarachas.-Valdearenas.-Valdeconcha.-Valdegrudas.-Valdenuño.-Fernandez.-Valdepeñas de la Sierra.-Valderrebollo.-Valtablado del Rio.-Veguillas.-Viana de Jadraque.-Villacorza.-Villanueva de Alcoron.-Villanueva de Algecilla.-Villanueva de la Torre.-Villaseca de Uceda.-Villaverde del Ducado.-Viñuelas.-Zorita de los Canes.

En la instruccion dada al público, para poner en su conocimiento los medios preservativos del cólera-morbo asiático, y los medicamentos aplicables á su primer periodo que se insertó en el Boletin anterior, se ha omitido involuntariamente, entre las firmas de los Señores que componen esta Junta de Sanidad, la de *Don Roman de Atienza*, tanto mas digno de este derecho cuanto que fué uno de los profesores encargados de redactar esa instruccion.—Guadalajara 6 de octubre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

Habiéndose fugado del pueblo de Carrascosa de Henares el preso Joaquin Serrate, vecino de Caspe de Aragon, cuyas señas á continuacion se expresan, encargo á los Señores Alcaldes Constitucionales de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido lo remitan á mi disposicion con las seguridades con-



( 2 )  
venientes. Guadalajara 4 de octubre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

#### Señas del preso.

Edad como de 30 años, estatura 5 pies, pelo un poco castaño, nariz larga, barba cerrada, cara regular, color sano. Viste pantalon de mahon blanco con rayas azules, faja encarnada, sin chaleco ni chaqueta, camisa blanca, calzado de alpargatas nuevas con hila-dillo negro y pañuelo azul á la cabeza.

Tambien lleva dos mantas, una de muestra al pa-recer nueva ordinaria, y otra blanca á medio uso con rayas negras.

No lleva documento alguno de seguridad.

En la noche del 22 de setiembre último, desapa-reció del pueblo de Pradilla una mula, de la pro-piedad de José Martinez, cuyas señas se expresan á continuación, en su vista encargo á los Señores al-caldes constitucionales de los pueblos de esta provin-cia dispongan se remita la expresada caballeria al Alcalde del citado Pradilla en caso de ser habida.—Guadalajara 4 de octubre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

#### Señas de la Mula.

Edad 4 años, pelo castaño oscuro, alzada seis cuar-tas, algo corrida de ancas, lleva un hierro en el morro.

Hállase vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Huetos, cuya dotacion consiste en 400 reales pagados de fondos municipales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la ex-presada Corporacion, dentro del término de un mes durante el cual se proveerá.—Guadalajara 4 de oc-tubre de 1854.—Benigno Quirós y Contreras.

#### ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PÚBLICA de la provincia de Guadalajara.

Siendo indispensable llevar á efecto la recaudacion de todos los ramos que constituyen la Hacienda pública, esta administracion encarga particularmente á los pue-blos que no hayan satisfecho el 20 por 100 de propios y el 5 por 100 de arbitrios, que antes de finalizar el 15 del corriente verifiquen el ingreso en Tesoreria, remitiendo previamente las certificaciones de los tres trimestres vencidos en 1.º del actual, y respecto al 5 por 100, un solo testimonio anual en el que se com-prendan todos los arbitrios concedidos á los Ayunta-mientos para cubrir el déficit de su presupuesto muni-cipal por recargos sobre consumos y otros arbitrios lo-cales que no tengan relacion con esta contribucion in-directa, como pesos y medidas etc. etc. sin omitir en dichos testimonios les provinciales de 5 mrs. en arroba de vino que se han impuesto en el presente año, cui-dando de estenderlos en papel del sello 4.º como está prevenido, inculcando á todos los Ayuntamientos que anteriormente los han remitido en el selto de oficio, la necesidad de que hagan el reintegro inmediatamente, pues que debieron cumplir entonces con este requisito prevenido por la ley.

Al propio tiempo se hace presente á los pueblos de la recibiduria de contribuciones de Sigüenza, se pre-senten sin demora al anterior recaudador D. Faustino

Angel Martin ez á cangear los recibos que tengan de este por las cartas de pago de la Tesoreria de Hacien-da pública que obran en su poder, á fin de que estas corporaciones municipales obtengan unos documentos tan precisos para formalizar sus cuentas respectivas se-gun está prevenido.

Guadalajara 3 de octubre de 1854.—Blas de Castro.

#### ANUNCIO OFICIAL.

Con permiso del Sr. Gobernador de esta provin-cia se subasta en pública licitacion en tres remates el arriendo del molino harinero de dos molares pertene-ciente á los propios de esta villa, por tiempo de dos años que darán principio en 1.º de enero de 1855 y finirán en 31 de diciembre de 1856, cuyos rema-tes tendrán efecto el 1.º en 22 del presente mes, y el segundo y tercero el 12 y 26 del próximo no-viembre y hora de diez á doce de su mañana en la Sala consistorial de esta villa bajo el pliego de con-diciones que estará de manifiesto.—Valdepeñas de la Sierra y octubre 4 de 1854.—El Presidente, Hermenegildo Garcia y Medrano.—P. A. D. L. C., Tiburcio Sanz, Secretario.

#### PARTE NO OFICIAL.

#### ANUNCIOS.

En la Ciudad de Guadalajara, calle Mayor, nú-mero 107, casa de Montemar, se acaba de establecer un depósito de toda clase de muebles en blanco, finos y pintados á precios muy arreglados, medias de medir trigo á 30 rs. y 34, con rasero á 40 rs. ya marcados, cubos á 10 rs. y á 12.

Tambien hay un gran surtido de cajas de muertos de todos tamaños, forrándose estas al gusto del com-prador. El menor precio de estas para personas ma-yores, y forradas de perealina negra serán 60 reales.—Forradas de lana ó bayeta negra 80 rs.—Con cerradura y aldabones de hierro 100 rs.—Con cinta de seda, al-dabones dorados, tachuelas de la misma clase y cer-radura 140 rs.—Con galon dorado ó plateado y demás aderezos de lo mismo 160 rs.—Las cajas para niños y adultos á precios convencionales.

Todos estos efectos están construidos en el taller de Gomez, plazuela de San Ginés en dicha ciudad. El que quiera comprar algun efecto de lo arriba ex-puesto se entenderá con el maestro barbero Dámaso Sanz, que vive frente de dicha casa.—Guadalajara 5 de octubre de 1854.

#### A LOS GEFES OFICIALES DE LA MILICIA NACIONAL É INDIVIDUOS DE LA MISMA.

En el establecimiento de D. Vicente Garcia, calle mayor, núm. 106, se fabrican chacós, quepis y gorras para los expresados Gefes y Nacionales, al mismo pre-cio que en Madrid, sin desmerecer en lo mas mínimo en la parte material del trabajo.

Guadalajara: Imprenta de D. Elias Ruiz y Sobrinos.